



LEY N° 560

SALUD: ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 25.649, SOBRE PROMOCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS.

Sanción: 10 de Octubre de 2002.

Promulgación: 18/11/02 D.P. N° 2081.

Publicación: B.O.P. 27/11/02.

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en todos sus términos, a la Ley nacional N° 25.649 sobre promoción de la utilización de medicamentos genéricos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

